



Res_UAIP_65/2014

San Salvador, a las quince hora con treinta minutos, del día catorce de abril del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ de fecha 14 de los corrientes, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_34/2014** y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto se **ADMITE**: la referida solicitud con número de referencia Sol_UAIP_34/2014; presentada por la señora _____, solicitando información referente a la copia de anteproyecto aprobado por Junta Directiva de CEPA relacionado al contrato de concesión del Puerto La Unión, y con forme a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base a los Art. 19 literal g) y h) de la LAIP y a lo establecido en el Punto Cuarto de Acta 2418 de sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha 22 de mayo de 2012, numeral 2 "Información Reservada de las Empresas de la Comisión", se deniega el acceso a información por clasificarse de *carácter reservado*, en vista que puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.
 - Al encontrarse en proceso deliberativo el contrato para la concesión del Puerto de La Unión y cuya divulgación puede perjudicar dicho proceso; dicho contrato será publico una vez se haya realizado la licitación y adjudicado al concesionario.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_65/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

